



Comisión que entienda en el ramo de cuentas  
 públicas y contaduría municipal, cumplida  
 de con el anterior acuerdo de V. S. han examinado  
 p<sup>o</sup> informante, la cuenta que se acompaña  
 de los gastos del ramo de alumbrados y fomento  
 de las seis últimas meses del año próximo  
 anterior y hallándola conforme, y por su  
 lado de justificación, por de dictamen puede  
 V. S. disponer se formalice su abono con la com.  
 petente librando de los días veinticinco  
 de octubre y seis de noviembre y dar su. a que  
 acuerdo Intendencia - Cartag. Veinte y tres de  
 febrero de mil ochocientos veinte y tres. Blas  
 Jassola = Juan = Esteban = Mariano Romero =  
 Teniente Jefe de la Intendencia Informante  
 Alacena: Lo acordó, y se despacha al competente.  
 se libran. to p<sup>o</sup> el abono de la cantidad que se  
 libran.

Alacena  
 Visto en oficio de la Escriba. Junta  
 Suplementaria Nov. de 1823, por veinte y  
 uno del corriente, por el que se acuerda  
 se va (conf. en presencia) en la casa de aquella

Alacena de  
 la Junta  
 que falta

